



Ana Maria Márquez Rivero

ABOGADA TITULADA

Universidad del Atlántico

Carrera 41 No. 52-76 Apto. 403D - Barranquilla - Colombia



Señora
JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
E. S. D.

[Handwritten signature]
19 FEB. 2019

Referencia: Proceso de declaración de pertencia
Demandante: Iván Enrique Montaña De la Hoz
Demandada: Ana Carde Ramírez
Radicación: 2018-00037



ANA MARÍA MÁRQUEZ RIVERO, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.692.767, con tarjeta profesional No. 95.510 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en condición de apoderada judicial de la señora ANA CARDE RAMÍREZ, mayor de edad, domiciliada en Barranquilla, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.382.267, procedo a dar contestación a la demanda de la referencia.

EN CUANTO A LOS HECHOS

El Uno: No me consta si el señor Iván Montaña es legítimo propietario de ese inmueble

El Dos: Es cierto que en la escritura pública 1464 de 1998 otorgada en la Notaría Cuarta de Barranquilla, correspondiente al inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-60756 se señalan con las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14, 50 Metros. SUR: 14,50 Metros. ESTE: 8 metros y OESTE: 8 metros.

El tres: No es cierto que exista un error en las medidas y linderos señaladas en escritura pública 1464 de 1998 otorgada en la Notaría Cuarta de Barranquilla, o en el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-60756, porque en ninguna parte de la citada escritura pública ni en el mencionado folio de matrícula se evidencia error alguno.

El cuatro: No es cierto que en el año 2011 mi poderdante adelantó una demanda judicial de proceso reivindicatorio en contra del propietario del predio vecino por una franja de terreno de **14,50** metros de largo por **1,50** metros de ancho.

La verdad es que en el año 2011 mi poderdante adelantó una demanda reivindicatoria para recuperar una franja de **9,50** metros de largo por **90** centímetros de ancho que viene siendo invadido de manera abusiva y de mala fe por parte de Iván Montaña sin que mi cliente haya renunciado al derecho de propiedad y posesión que tiene.

El Cinco: No es cierto, porque ningún juzgado ha declarado prescripción **adquisitiva** a favor del señor Iván Montaña y en contra de la señora Ana C. Ramírez.

El Seis: No me consta si el demandante desea hacer reformas a su inmueble, pero resulta descabellado y abusivo que el demandante pretenda que una Curaduría Urbana le otorgue licencia para construir sobre el área que pertenece a un predio ajeno

El Siete: No es cierto que es una necesidad que se le otorgue al demandante la propiedad sobre parte de un predio ajeno por el sólo hecho de que no aparece comprendida en la escritura pública de propiedad de su inmueble, porque el señor Iván



NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
26 OCT. 2022
BARRANQUILLA
LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) CORRESPONDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
RAFAEL MARÍA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
NOTARIO SEPTIMO

Montaño De La Hoz no posee ningún título que le otorgue derechos el inmueble de propiedad de la demandada y porque la señora Ana Carde Ramírez no ha renunciado a ninguna parte del derecho de propiedad y posesión que tiene sobre todo el inmueble
EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

La Uno: No aceptamos y nos oponemos a la pretensión de que el juzgado declare que el demandante es el propietario del bien inmueble ubicado en la Calle 41 No. 21-190, con las medidas de NORTE: 14,50 Metros. SUR: 14,50 Metros. ESTE: 9,50 metros y OESTE: 9,50 metros, porque el demandante no se encuentra en posesión de esa área.

La verdad es que el demandante mediante una maniobra engañosa pretende hacer incurrir en error a la Juez, intentando aprovechar una equivocación que existe en el plano catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi sobre esos predios, en el cual aparece dibujado en su predio un área de terreno que no corresponde con la realidad.

Además, es totalmente improcedente pretender obtener la propiedad sobre un inmueble por el sólo hecho de que al demandante le resultan más convenientes las medidas que aparecen en el plano catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, porque el plano catastral no otorga la posesión y mucho menos otorga la propiedad.

La Dos: No la aceptamos, porque no existen razones para que se inscriba sentencia a favor del demandante.

La Tres: No la aceptamos, porque no existen razones para que se dicte sentencia en contra de la demandada y mucho menos para se condene en costas a la demandada.

CONTRADICCIÓN DEL DICTAMEN APORTADO POR LA PARTE DEMANDANTE

Nos oponemos al lacónico dictamen pericial aportado por la parte demandante, porque no es cierto que el predio del demandante tenga unas medidas de linderos de NORTE: 14, 50 Metros. SUR: 14,50 Metros. ESTE: 9,50 metros y OESTE: 9,50 metros, porque el demandante no se encuentra en posesión de esa área. Las medidas reales son: NORTE: 14,50 Metros. SUR: 14,50 Metros. ESTE: 8 metros y OESTE: 8 metros.

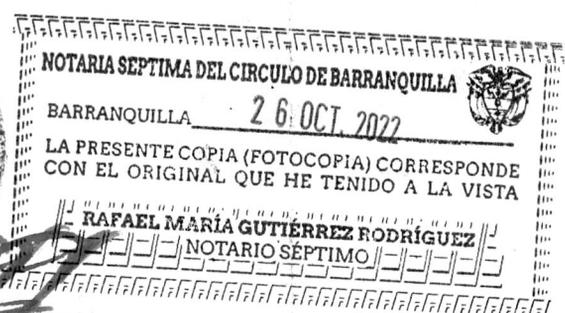
Cosa distinta es que el demandante tiene invadido de manera abusiva y de mala fe una franja de **9,50** metros de largo por **90** centímetros de ancho del predio de la demandada, sin que mi cliente haya renunciado a la propiedad y posesión que tiene.

Ha de aclararse que lo que el demandante pretende es valerse de una maniobra engañosa para extender su ocupación ilegal hasta el frente del predio de mi poderdante, es decir, trata de engañar al juzgado para apropiarse ahora de una nueva franja de terreno adicional de 5 metros de largo por **90** centímetros de ancho, ubicada en el parte frontal (Oeste) del inmueble, con el sólo argumento de que así aparece descrito en la carta catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Para ese efecto, nos permitimos aportar otro dictamen pericial, practicado por el Perito Gonzalo Ucros Piedraita, quien sí describe las medidas de manera real y objetiva.

PRUEBAS

Solicito que se tengan como pruebas todas las piezas procesales y actuaciones que se adelanten dentro del proceso y el nuevo dictamen pericial relacionado que aporte.



NOTIFICACIONES

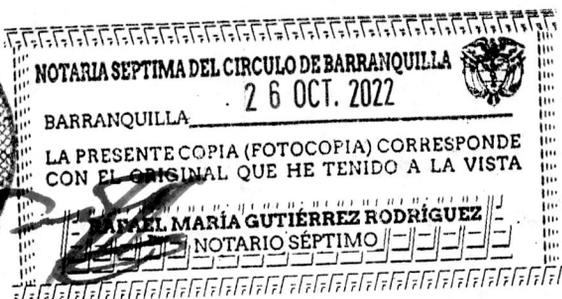
Mi poderdante, en la Calle 41 No. 21-182 Barranquilla. No posee correo electrónico.

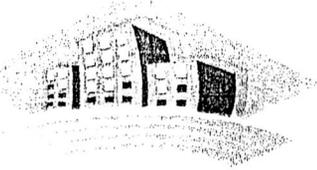
La suscrita en la Carrera 41 52-76 Apto 403D Barranquilla. Correo electrónico anmar26@hotmail.es

Atentamente,

catonce (14) folios.

Ana M. Márquez R.
ANA MARIA MÁRQUEZ RIVERO
C.C. # 32.692.767
T.P. # 95.510 del C. S. J.





GONZALO UCROS PIEDRAHITA

ARQUITECTO

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

Diseños, Presupuestos, Interventorías

CARERRA 10 SUR N° 22-04 Soledad Atlántico

CELULAR. 301-5855258 - 300-4038467 - 3767642

Email.Gonzaloucros1024@hotmail.com

INFORME PERICIAL

FECHA: FEBRERO 16 2019

REF: DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR EN LA VIVIENDA LOCALIZADA EN LA CALLE 41 No. 21-182 BARRIO SAN JOSE-BARRANQUILLA. No. MATRICULA: 040-26428

RADICADO: 2018-00037.

PROCESO: *Declaración de pertenencia*

DEMANDADO : ANA CARDE RAMIREZ

DEMANDANTE: PROPIETARIO DEL PREDIO 0040 DIRECCION: CALLE 41 No. 21-190 BARRIO: SAN JOSE-BARRANQUILLA.

DIRECCION INMUEBLE: CALLE 41 No.21-182 BARRIO: SAN JOSE-BARRANQUILLA.

DILIGENCIA INSPECCIÓN OCULAR

1. En atención a la referencia dentro del proceso a seguir y realizada visita ocular al predio en referencia realizada el 15 de febrero 2019: Tomando como base la documentación y titularidad de este inmueble como son escritura, certificado de tradición No.040-26428, carta catastral del predio 0039 (todo lo anterior anexo). En el inmueble el cual está ubicado en la **Calle 41 No.21-182 Barrio San José-Barranquilla.**
2. Observando las medidas y linderos de este predio como lo indica el certificado de tradición y son los siguientes. **NORTE:** Mide 25 Mts con predio que es o fue de **LUCILA OTERO DE ROJAS**, **SUR:** Con predio que es o fue de **BANCO COMERCIAL DE BARRANQUILLA**. **ESTE:** Mide 10 Mts Con predio que es o fue de **BANCO COMERCIAL DE BARRANQUILLA**, **OESTE:** Mide 10 Mts con la **CALLE 41**, Estas son las medidas y linderos que deben existir en el predio motivo de esta diligencia con un área total de **250 M2**. Y solo aparece **235.20 M2**, Faltando un área de **14.80 M2**. Esta área se encuentra en el inmueble vecino marcado en la carta catastral anexa como el predio **0040**. Ubicado en el lindero **NORTE** del predio **0039(Afectado)**, propiedad de la Sra.**ANA CARDE RAMIREZ** con matricula.040-26428.
3. Si observamos el registro fotográfico, en la fachada de observa los **90 centímetros** que le faltan a la vivienda afectada propiedad de la Sra.**ANA CARDE RAMIREZ**, marcada con el **No.21-182 de la calle 41**, ya que estos momentos el frente de su casa está midiendo **9.10 Mts**, o sea el lado **Oeste** del predio y la medida verdadera son **10 Mts** por este lado **Oeste**. (Fachada de la vivienda). También se observa en esta foto y medida la ubicación de la reja de cerramiento de la terraza del vecino donde precisamente se observan los **90 centímetro** de diferencia.

Dirección: Cra. 10 Sur. #22-04. Barrió El Esfuerzo-Soledad-Atl
Email.Gonzaloucros1024@hotmail.com


Gonzalo Ucros Piedrahita
 ARQUITECTO
 T.P. 442652013-3769717
 CEL: 301 585 5258 - 3767642

GONZALO UCROS PIEDRAHITA

ARQUITECTO

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

Diseños, Presupuestos, Interventorías

CARERRA 10 SUR N° 22-04 Soledad Atlántico

CELULAR. 301-5855258 - 300-4038467 - 3767642

Email.Gonzaloucros1024@hotmail.com

CONCLUSIÓN

Practicada la visita ocular se comparo los datos del título del predio afectado, comparados con las medidas se define el predio del vecino por este lado Norte se ha tomado área (14.80 M2) que le corresponde al predio afectado No.0039 propiedad de la Sra.ANA CARDE RAMIREZ. Esto se demuestra al observar que los linderos de estos dos predios por su lado norte es de una línea recta y no quebrada como se pretende definir en la carta catastral que está equivocada y que el señor propietario del predio No.0040. No ha dejado que se realice su rectificación de medidas y linderos. Por lo que solicito se realice con la intervención del IGAC una revisión técnica para definir los metros y área faltantes del predio 0039 y estoy seguro que estas medidas están de más en este predio vecino el P.0040, propiedad de la persona demandada.

1. GENERALIDADES

El presente documento o informe pericial contiene los resultados y conclusiones obtenidos de la visita ocular y estudio de la documentación que reposa en este informe en consideración, con base en los datos suministrados y procurados directamente en el sitio, a la inspección directa realizada y a la información acopiada, a este proceso y complementadas en investigaciones posteriores.

1.1. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL ESTUDIO

La visita de la diligencia de inspección ocular realizada en el predio, por convocatoria directa de la parte afectada (DEMANDANTE). Realizado el levantamiento de este predio (0039), con matrícula No. 040-26428 se comprobó que las medidas, linderos y área de este lote coincide con la descripción de la documentación aportada y relacionada anteriormente por la querellante, menos por el lado NORTE donde se observo la anomalía, que debe ser restituida al predio afectado en un área de 14.80 M2, y es la autoridad competente hacer cumplir el proceso de restitución de esta franja de tierra.

ANEXO: Registro fotográficos, certificado de tradición No.040-26428 (predio afectado 0039), escritura No.994 del 10 de abril de 1968 Notaria 4, escritura 691 del 1 de abril de 1986 Notaria 4 de Barranquilla, Cuatro carta catastrales del mismo predio o sector (IGAC), fotocopia cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación perito poder judicial.

Atentamente,

Gonzalo Ucrós Piedrahita

ARQ' .10

T.P. A4266. J169717
CEL: 301 3045266 - 3767642

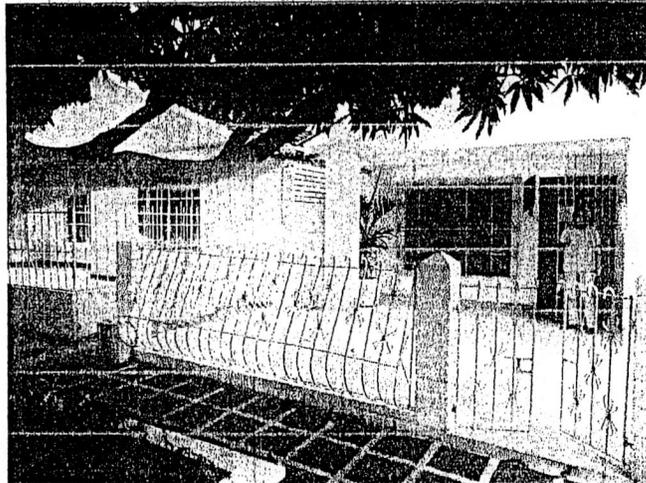
Arq. GONZALO FRANCISCO UCROS PIEDRAHITA
PERITO PODER JUDICIAL.
C.C.3.769.717 SOLEDAD-ATL.
T.P.No. A42652013-3769717.

Dirección: Cra. 10 Sur. #22-04. Barrió El Esfuerzo-Soledad-Atl
Email.Gonzaloucros1024@hotmail.com

Gonzalo Ucrós Piedrahita
ARQ' .10
T.P. A42652013-3769717
CEL: 301 5853258 - 3767642

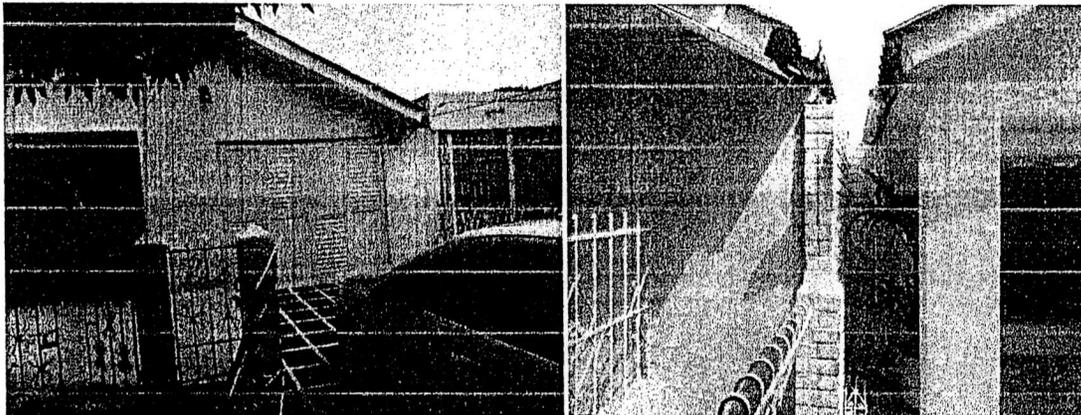
VIVIENDA UNIFAMILIAR: DIRECCION CALLE 41 No.21-182
BARRIO: SAN JOSE -BARRANQUILLA
REFERENCIA: PROBLEMÁTICA CAJA DE AIRE LINDERO NORTE.
MATRICULA: 040-26428 REF. CAT. PREDIO: 0039
(VER CARTA CATASTRAL ANEXA)

FACHADA PRINCIPAL



LADO OESTE

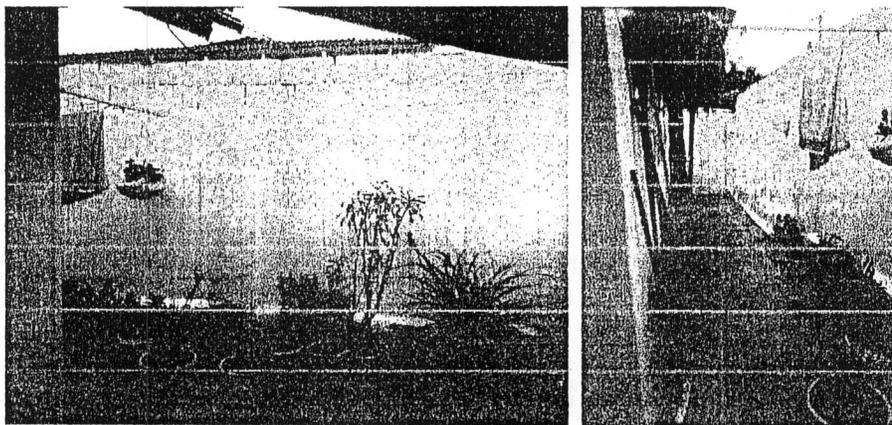
INVACION CAJA DE AIRE LADO NORTE



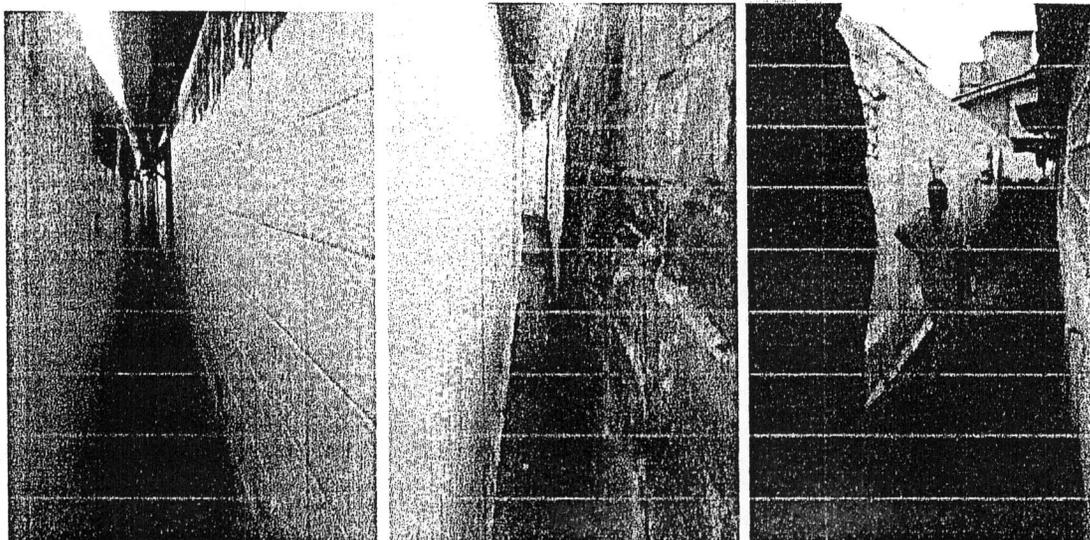

Gonzalo Ucrós Piedrahita
ARQUITECTO
TEL. 042652017-3752717
CEL. 011 546 5210 - 3787642

VIVIENDA UNIFAMILIAR: DIRECCION CALLE 41 No.21-182
BARRIO: SAN JOSE -BARRANQUILLA
REFERENCIA: PROBLEMÁTICA CAJA DE AIRE LINDERO NORTE.
MATRICULA: 040-26428 REF. CAT. PREDIO: 0039
(VER CARTA CATASTRAL ANEXA)

CAJA DE AIRE LADO NORTE



INVACION CAJA DE AIRE DEL LADO NORTE DE ESTE PREDIO OCUPADO POR PREDIO VECINO.




Gonzalo Ucrós Piedrahita
ARCO 010
Tel. 042626 0770747
CEL: 01 869215-0767642

323

LINDERO NORTE
ASÍ LA LINEA RECTA

21-220-

-21-203

21-190-

-21-193

21-182-

-21-181

21-174

21-172-

-21-173

21-162-

-21-163

21-152-

-21-153

21-142-

-21-143

21-132-

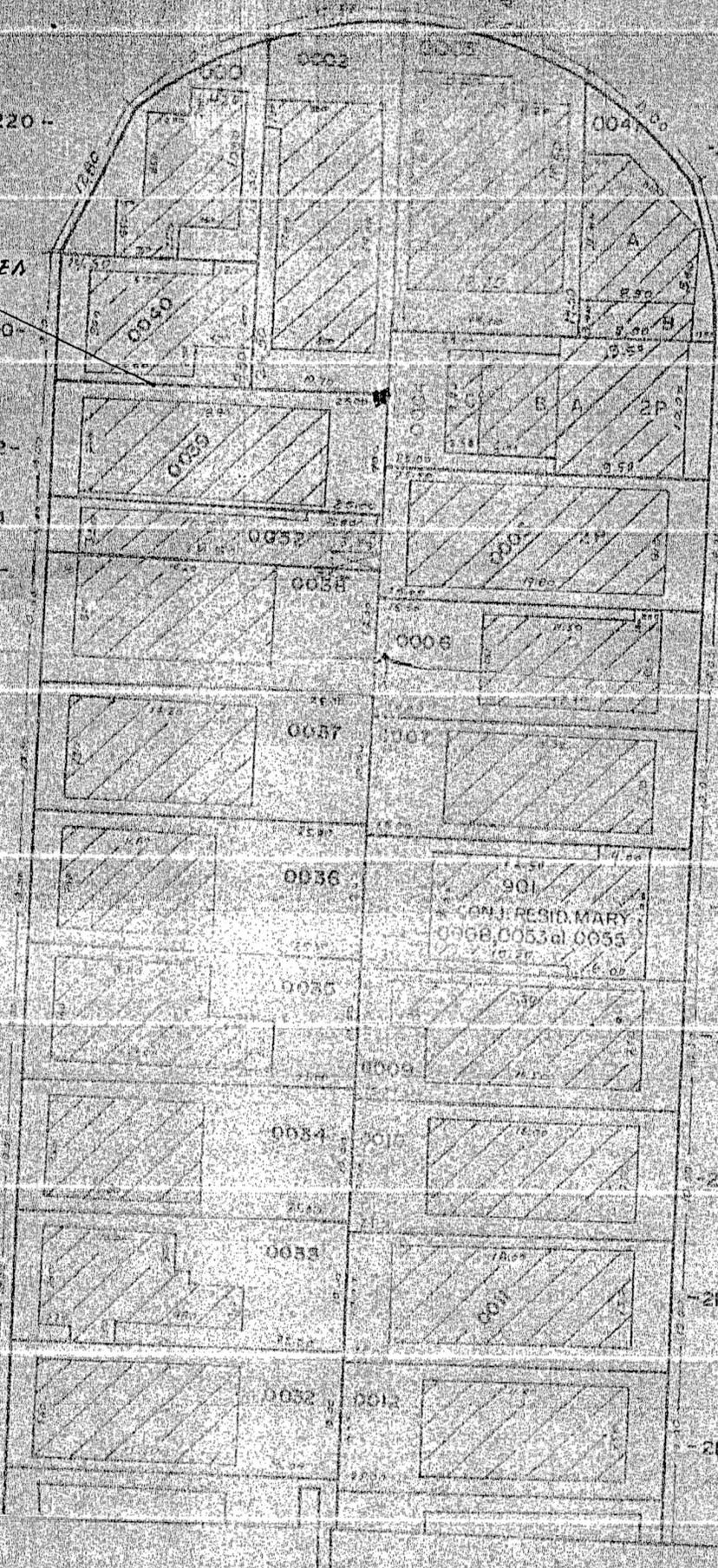
-21-133

21-122-

-21-123

21-112-

-21-113



MUNICIPIO DE BARRANQUILLA
SISTEMA DE LEVANTAMIENTO

Ing. *[Signature]*

 Contraloría de Piedrahita

 ARO 10

 T. 44264 373717

 CEL. 301 3845266 - 3767662

OJO = 2.007 ✓



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190122400417569770

Nro Matrícula: 040-26428

Página 1

Impreso el 22 de Enero de 2019 a las 08:17:05 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 040 - BARRANQUILLA DÉPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: BARRANQUILLA VEREDA: BARRANQUILLA
FECHA APERTURA: 25-08-1975 RADICACION: 75-008381 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 20-08-1975
CODIGO CATASTRAL: 08001010500003080039000000000000 COD CATASTRAL ANT: 080010105030800390000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA CASA JUNTO CON EL SOLAR QUE LA CONTIENE, SITUADA EN ESTA CIUDAD, EN LA ACERA ORIENTAL DE LA CALLE 41 ENTRE CARRERA 21B Y 22, LOTE DE TERRENO QUE ES EL RESTO DEL N.29 DE LA MANZANA 28 DE LA URBANIZACION SAN JOSE, QUE MIDE Y LINDA: NORTE, 25 MTS, CON PREDIO QUE ES O FUE DE LUCILA OTERO DE ROJAS; SUR, 25 MTS, CON PREDIO QUE ES O FUE DE BANCO COMERCIAL DE BARRANQUILLA; ESTE, 10 MTS, CON PREDIO QUE ES O FUE DEL BANCO COMERCIAL DE BARRANQUILLA; OESTE, 10 MTS, CON LA CALLE 41. CORRECCION UBICACION DEL INMUEBLE: ESTA SITUADO EN ESTA CIUDAD, EN LA ACERA ORIENTAL DE LA CALLE 41, ENTRE KRAS 21 Y 21B.

COMPLEMENTACION:
COMPLEMENTACION DE LA TRADICION DEL INMUEBLE LUCILA OTERO DE ROJAS, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A BANCO COMERCIAL DE BARRANQUILLA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NO 2583 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE/1959 DE LA NOTARIA 1 DE ESTE CIRCUITO, REGISTRADA EL 23 DE OCTUBRE/1959, BAJO EL NO. 3774, FOLIO 514, TOMO IMPAR LIBRO 1/1959 - BANCO COMERCIAL DE BARRANQUILLA, ADQUIRIO POR DACION EN PAGO, QUE LEHICIO LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL TERMINAL MARITIMO Y FLUVIAL DE BARRANQUILLA LIMITADA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NO 1714 DE FECHA 14 DE JUNIO/1955 DE LA NOTARIA 1 DE ESTE CIRCUITO, REGISTRADA EL 18 DE JUNIO/1955, BAJO EL NO. 1714, FOLIO 100, TOMO 5 PAR LIBRO 1/1955

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 41 21-162

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-01-1962 Radicación: VALOR ACTO: \$4,000
Doc: ESCRITURA 47 del 11-01-1962 NOTARIA 4 de BARRANQUILLA

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OTERO DE ROJAS LUCILA X
A: GUTIERREZ DE AGUAS JUANA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-01-1962 Radicación: VALOR ACTO: \$7,500
Doc: ESCRITURA 48 del 11-01-1962 NOTARIA 4 de BARRANQUILLA

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ DE AGUAS JUANA X
A: FIGUEROA DE TELLO INES

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-01-1962 Radicación: VALOR ACTO: \$14,800
Doc: ESCRITURA 135 del 22-01-1962 NOTARIA 4 de BARRANQUILLA

Gonzalo Ucrós Piedrahíta



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190122400417569770

Nro Matrícula: 040-26428

Página 2

Impreso el 22 de Enero de 2019 a las 08:17:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIGUEROA DE TELLO INES

A: ZALAMEA LUZARDO JORGE E.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-04-1958 Radicación:

Doc: ESCRITURA 994 del 10-04-1958 NOTARIA 4 de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 106 APORTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUZARDO DE CAMAREJO CARMEN

DE: VEGA DE ZALAMEA FANY DEL CARMEN

DE: ZALAMEA LUZARDO JORGE ENRIQUE

A: ZALAMEA Y CIA. LTDA.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-12-1975 Radicación: 75-013434

Doc: ESCRITURA 3044 del 03-12-1975 NOTARIA 4 de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$120,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZALAMEA Y CIA. LTDA.

A: GUALTEROS MARCO ANTONIO

CC# 2391945 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 12-06-1979 Radicación:

Doc: RESOLUCION 428 del 12-06-1979 OF. DE REGISTRO DE INST. PUBLICOS de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 CORRECCION UBICACION DEL INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 12-06-1979 Radicación: 79-008546

Doc: ESCRITURA 571 del 09-03-1979 NOTARIA 4 de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$120,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUALTEROS MARCO ANTONIO

CC# 2391945

A: RAMIREZ ANA CARDE

CC# 22382267 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 04-02-1982 Radicación: 82-1786



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190122400417569770

Nro Matrícula: 040-26428

Pagina 3

Impreso el 22 de Enero de 2019 a las 08:17:05 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 171 del 28-01-1982 NOTARIA 4 de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$220,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ ANA CARDE

A: BARRAGAN GONZALEZ MIGUEL ANTONIO

CC# 12638457 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 23-11-1988 Radicación: 88-27503

Doc: ESCRITURA 091 del 01-04-1988 NOTARIA 4 de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$250,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRAGAN GONZALEZ MIGUEL ANTONIO

A: RAMIREZ ANA CARDE

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-11-2004 Radicación: 2004-45530

Doc: RESOLUCION 8491-04 del 07-08-2004 SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA EXPEDIENTE 50431

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

A: CARDE RAMIREZ ANA

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 02-08-2013 Radicación: 2013-30693

Doc: OFICIO 5822 del 13-06-2013 ALCALDIA DE DISTRITO BARRANQUILLA de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

A: CARDE RAMIREZ ANA

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 20-05-2011

INSERCIÓN COMPLEMENTACION -VALE- ART.35 DEC.1250/70

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2014-705

Fecha: 19-02-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROPELIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Gonzalo Uribe Piedrahíta

T.P. 84265
C.E. 00: 0802500 0707041



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pín No: 190122400417569770

Nro Matrícula: 040-26428

Página 4

Impreso el 22 de Enero de 2019 a las 08:17:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realetech

TURNO: 2019-11589

FECHA: 22-01-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: RAFAEL JOSÉ PÉREZ HERAZO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

Y REGISTRO

La guarda de la fe pública

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **3769.717**

UCROS PIEDRAHITA
APELLIDOS

GONZALO FRANCISCO
NOMBRES

FIRMA



Gonzalo Ucrós Piedrahita
ARQ. 110
T.P. 44765 - 3769717
CEL. 304 084 5256 - 3767642



FECHA DE NACIMIENTO: **19-ENE-1954**

SOLEDAD
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **A+** **M**
ESTATURA G.S. III SEXO

04-ABR-1975 SOLEDAD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADURA NACIONAL
ALBANESE 00000101992



A-0305200-22147122-44-0003799717-20080612 0403306163B 02 187846201

Gonzalo Ucrós Piedrahita
ARQ. 110
T.P. 44765 - 3769717
CEL. 304 084 5256 - 3767642



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Arquitecto

GONZALO FRANCISCO UCROS PIEDRAHITA

C.C. 3.769.717 de Soledad
Universidad del Atlántico

Matrícula Profesional
A42652013-3769717

Fecha de expedición
25/07/2013

(Handwritten Signature)

Gonzalo Ucrós Piedrahita
ARQ. 110
T.P. 44765 - 3769717
CEL. 304 084 5256 - 3767642

GONZALO UCROS PIEDRAHITA
ARQUITECTO
TEL: 3767642 - CEL: 3004038467



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla
Oficina Judicial

XB
75

LA OFICINA JUDICIAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que GONZALO FRANCISCO UCROS PIEDRAHITA identificado con la cedula de Ciudadanía No 3769717 de soledad Hace parte de la LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA y esta habilitado para ejercer el cargo de: PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS - ARQUITECTO-TECNICO TOPOGRAFO-TECNICO PERITO Se expide la presente certificación a solicitud de parte a los 03 días del mes de enero del presente año.

Esta certificación no es valida para nombramientos de cargos ni acredita vínculo laboral con la rama judicial, la vigencia es indefinida salvo sanciones o retiros voluntarios de la lista.

GILLA ARRIETA PARDO

Gonzalo Ucrós Piedrahita
ARQ. IO
T. 44260. 3769717
CEL: 301 584 222 - 4767642

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 1

